



Comisión Nacional del Mercado de Valores  
C/Edison, 4  
28006 – Madrid

Duro Felguera, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Duro Felguera comunica la siguiente información relevante:

Una vez completado el preceptivo periodo de consultas y alcanzado un acuerdo con la representación legal de los trabajadores, la Compañía ha presentado hoy ante la Autoridad Laboral, la confirmación de la decisión empresarial de proceder a la implementación del expediente de despido colectivo, con base en la existencia de causas objetivas de carácter económico, productivo y organizativo, y dar comienzo con ello a la progresiva extinción de contratos que se extenderá por un periodo máximo de 18 meses.

El expediente fue acordado por mayoría en la mesa de negociación y afecta a un máximo de 180 puestos de trabajo de un total de 1.293 que conformaban la plantilla total del Grupo Duro Felguera a 31 de agosto de 2022. Además, dentro de la medida, está previsto la amortización de 40 puestos de trabajo que actualmente están ubicados en el extranjero.

Gijón, 23 de noviembre de 2022

*Powered by experience*